



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Ntra.Rfca.Expte.E. P.Andaluz 22/3/ 2015

DECRETO DE ALCALDIA

-Considerando el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General que dice que la formación de las Mesas competente a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

-Considerando el Acuerdo de 12 de Mayo de 1993 de la Junta Electoral Central que dice que el sorteo para la formación de las Mesas compete al Pleno.

-Considerando el Acuerdo de 15 de febrero de 2000, de la Junta de Electoral Central que dice que tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno de Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido.

-Resultando que para las Elecciones al Parlamento Andaluz a celebrar el 22 de marzo de 2015 entrante, la elección de los miembros de las mesas electorales ha de efectuarse entre los días 21 al 25 de febrero próximo.

-En uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria de Pleno, a las **10:30 horas del próximo día 23 de febrero de 2015**, en el **Salón de Plenos, Pasaje Cardenal Benavides, s/n**, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º- Elección de los miembros de las mesas electorales.

SEGUNDO: Cítese a los Señores/as Concejales/as, remitiéndoles copia del Orden del día, recordándoles la obligación de asistir y caso de no hacerlo deberán de comunicar su inasistencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese este decreto de convocatoria con el consiguiente orden del día en el tablón de anuncios para general y pertinente conocimiento, de conformidad con el artículo 81.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en la página web del Ayuntamiento a los efectos de dar cumplimiento al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza (BOP nº 22, de 2 febrero 2012).

En Baeza a 19 de febrero de 2015
EL ALCALDE

Fdo. Leocadio Marín Rodríguez